

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Derechos Fundamentales.
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas
<b>Curso de implantación</b>	2009/10

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Esta evaluación se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la web de la agencia.

### **Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante**

La presentación del título incluye una justificación demasiado escueta. Están los objetivos de cada una de las tres especialidades de que consta el Máster, pero no las competencias ni se indican quién es su director o coordinador.

La explicación de los criterios de admisión es insuficiente. En los requisitos de acceso no se hace referencia a los estudiantes extranjeros.

El perfil de ingreso no indica con claridad las vías académicas para acceder al título. La referencia a salidas profesionales es escasa. No se dice nada del acceso a doctorados, ni se habla de atribuciones profesionales.

La normativa de permanencia está muy completa, con enlaces directos a documentación oficial y de la propia universidad (al igual que la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos).

La explicación global del plan de estudios (distribución de asignaturas y número de créditos) no resulta clara, además, en la presentación del plan de estudios se dice que lo constituyen 62 créditos.

Se trata la atención a alumnos con discapacidad. Además, como todos los títulos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia dispone de un centro de atención a universitarios con discapacidad UNED-Fundación MAPFRE (UNIDIS), que se encuentra en el apartado "Medios y Servicios". Sin embargo, sería conveniente incluir un enlace directo a esta información.

De la información oficial del título sólo está disponible su referencia en el Registro Universitario de Centros y Títulos.

### **Dimensión 2. El estudiante**

No se aportan las guías docentes propiamente dichas, pero sí un despliegue del plan de estudios, en el que se detallan: la presentación de la asignatura, contextualización, conocimientos previos recomendables, resultados de aprendizaje, contenidos, equipo docente (sólo nombres de los profesores), metodología, bibliografía básica y complementaria, recursos de apoyo al estudio, tutorización y seguimiento y evaluación de los aprendizajes. Tampoco están

disponibles las guías docentes de los Trabajos Fin de Máster y el enlace a la librería de la Universidad.

La información está bien tratada pero es desigual entre unas materias y otras. Por ejemplo, algunas tienen abundante bibliografía y otras carecen de ella.

Asimismo, la información sobre las especialidades no queda clara, ya que a cada una de ellas la denominan curso.

También falta información sobre el profesorado: datos de contacto y currículum.

### **Dimensión 3. El funcionamiento**

Están todos los procedimientos y la composición de la comisión del sistema interno de garantía de calidad. Pero no es posible acceder a las actas de seguimiento y resultados.

Tampoco se ha encontrado información sobre la participación de los estudiantes en el sistema interno de calidad.

### **Dimensión 4. Resultados de la formación**

La evaluación de los indicadores es adecuada. Los resultados aportados sobre satisfacción de los alumnos son muy satisfactorios.

Se supone que el número de alumnos de nuevo ingreso debería ser de 90 (30 por especialidad) pero en el 2010-2011 se indica que fue de 134. La matrícula ha evolucionado muy favorablemente desde el 2008 (13 alumnos). Sin embargo, se debería solicitar la modificación del título para incluir el aumento del número de alumnos de nuevo ingreso y así garantizar que el profesorado y los medios materiales y servicios son los adecuados para el aprendizaje y seguimiento de un mayor número de alumnos de los previstos en la memoria verificada.

Madrid, a 20 de septiembre de 2012

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken